

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 08

En la ciudad de Ica, siendo las 18:00 horas del día 10 de Abril de 2014, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC en su sede ubicada en la Av. Conde de Nieva N° 393 de la Urbanización Luren de ésta localidad, integrado por el Presidente Regional Abog. Alonso Navarro Cabanillas, el Dr. Gino Gotuzzo Balta y el Ing. José Falconí Sandoval en representación del Gobierno Regional de Ica; el Ing. Nicanor Toro Lévano y el Sr. Luis Oliva Fernández Prada en representación del Ministerio de Agricultura y el Señor Alfredo Chan Way Ly en representación de la Asociación de Agricultores de Ica, con la finalidad de llevar a cabo la sesión del Consejo Directivo citado para la fecha.

1. CONTROL DE ASISTENCIA:

La Secretaria pasó lista y comprobó la asistencia de los miembros del Consejo Directivo y luego de verificado el quórum el Presidente dio por iniciada la presente sesión, con la participación del Gerente General Ing. Luis Alberto Falconí Hernández.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La secretaria dió lectura al acta de sesión anterior de fecha 09 de Abril de 2014, la misma que fue aprobada en su integridad.

3. DESPACHO:

- Carta S/N de fecha 04 de Abril de 2014, emitida por el propietario del inmueble donde funciona el PETACC sobre remisión de presupuesto de alquiler. **(PASO A ORDEN DEL DIA).**
- Oficio N° 01-MMZCH-P-2014 de la Mancomunidad Municipal Zona Centro de Huaytara, sobre pedido de suscripción de convenio con el PETACC. **(PASO A ORDEN DEL DIA).**
- Oficio N° 692-14-MINAGRI-DGAAA-37555-13 de la Dirección de Asuntos Ambientales Agrarios, sobre rectificación de nombre referente al EIA "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Santa Cruz - Palpa".

4. INFORMES:

- **Informe del Gerente General sobre la reunión sostenida en la Comunidad Campesina de Santa Ana el día 07 de Abril de 2014**

El Gerente General del PETACC, informó que en la reunión sostenida con las Comunidades Campesinas de Salcca Santa Ana, Choclococha, Municipalidad Distrital de Santa Ana y el PETACC, el día 07 de abril del presente año, se acordó: i) Restaurar, habilitar, reparar y compensar los daños ambientales ocasionados en el ámbito del sistema Choclococha, dejando constancia que de acuerdo a los límites territoriales de la comunidad de Sallca Santa Ana, el PAMA ha identificado lugares que bordean la laguna choclococha donde se intervendrá; ii) autorizar la licencia social al PETACC para iniciar dichos estudios técnicos en coordinación con los directivos comunales y autoridades municipales, comprometiéndose el gerente general del PETACC en apoyar en cuanto proyecto sea necesario para mejorar las condiciones de vida de la población en general de Santa Ana; y, iii) atender de manera proporcional la demanda de puestos de trabajo, así como atender en base a gestionar el Oficio N° 006-2014/DC-CCSSA de fecha 14 de enero de 2014.

- **Informe del Gerente General sobre paralización de acopio de materiales por parte de la Municipalidad Distrital de los Molinos.**

El Gerente General informó que los representantes de la empresa IVC Contratistas, ejecutor de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", han comunicado que la Municipalidad Distrital de los Molinos, ha paralizado el acopio de piedras que se



realizaba la empresa contratista en el sector de la yesera, según lo dispuesto en el expediente técnico de la obra. (PASE A ORDEN DEL DIA).

- **Informe del Gerente General sobre situación de la Obra de Irrigación Liscay – San Juan de Yanac.**

El Gerente General informo que con fecha 04 de abril del presente año, la empresa contratista consorcio Liscay, presentó una segunda carta a la Entidad, desconociendo los alcances de la Paralización de obra contenida en el Acta de Paralización Temporal de la Obra de fecha 02 de noviembre de 2013 y la Resolución Gerencial N° 002-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 06 de Enero de 2014, donde se formalizó la paralización total de la Obra, hasta la aprobación formal de los documentos técnicos que den por superada las observaciones advertidas por el contratista, por tanto pretendía **resolver el contrato** en atención a lo dispuesto por el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; donde advertía adicionalmente una serie de argumentos y emplazaba al PETACC a que se constituya el día 11 de abril de 2014, a horas 10:00 a.m. a los almacenes de Liscay y San Juan de Yanac, a efectos de realizar la constatación física e inventario de almacenes en el lugar de la obra. Para tal efecto, la entidad preparó una Carta Notarial 012-2014-GORE-ICA-PETACC/GG mediante el cual se le dio a conocer al Consorcio Liscay que su misiva notarial de fecha 4 de abril de 2014, carecía de validez, siendo por ende nulo sus alcances, ya que desconocía los derechos del PETACC, para hacer uso de los derechos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuanto a someterla a conciliación y/o arbitraje las controversia que surja en la presente relación contractual; más aún, que con dicha misiva Consorcio Liscay, está violentado el derecho a la defensa y al debido procedimiento administrativo, a los cuales el Consorcio Liscay está obligado a cautelar. Consecuentemente, se ha rechazado todos argumentos expuestos en su Carta, para lo cual se procederá a emplazar a la empresa contratista Consorcio Liscay, para que proceda con el reinicio de la ejecución de la obra, habiéndose culminado con la evaluación de las observaciones planteadas por el citado Consorcio, caso contrario se procederá a iniciar el proceso de resolución de contrato por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales conforme lo expresa el numeral 1) del artículo 168° y 169° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. (PASO A ORDEN DEL DIA).

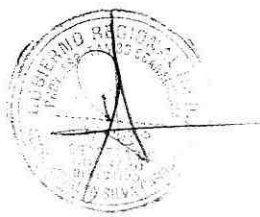
5.- PEDIDOS:

- El Directivo Luis Oliva Fernández Prada, pidió que a través de la Secretaria de Consejo Directivo, se empaste las copias de las actas del año 2013 y se entregue a cada uno de los miembros del consejo Directivo. (PASO A ORDEN DEL DIA).
- El Directivo Luis Oliva Fernández Prada, pidió que la Oficina de Presupuesto y Planificación del PETACC, realice las modificaciones presupuestales que correspondan, a efectos de habilitar la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para realizar la construcción de tres (03) barrajes móviles para la Achirana, conforme a los estudios realizados por la Dirección de Estudios. (PASO A ORDEN DEL DIA).

6. ORDEN DEL DÍA:

- Sobre la Carta S/N de fecha 04 de Abril del 2014 emitida por el propietario del inmueble donde funciona el local Institucional del PETACC. Luego del debate correspondiente los miembros del Consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 049-2014-PETACC.- Autorizar al Gerente General del PETACC, para que a través de la Dirección de Administración del PETACC, solicite la afectación en uso del lote de terreno N° 02 ubicado en la Manzana A del Parque Industrial de la ciudad de Ica, con un área de 1,045.00 m², a favor del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha. Del mismo modo, se **Autoriza** al Gerente General, curse un documento reiterando al gobierno Regional de Ica, la solicitud de asignación presupuestal para la construcción el local institucional del PETACC; y finalmente, se **Dispone** que el Gerente General a través del órgano encargado de las



contrataciones incorpore en el plan anual de contrataciones la convocatoria de un proceso de selección de alquiler de un inmueble para el local institucional del PETACC, por un período de dos años.

- Sobre el Oficio N° 01-MMZCH-P-2014 de la Mancomunidad Municipal Zona Centro de Huaytara, solicitando la suscripción de convenio interinstitucional con el PETACC. Luego del debate correspondiente los miembros del consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 050-2014-PETACC.- Disponer que la Gerencia General del PETACC, solicite a la Mancomunidad Municipal Zona Centro de Huaytara, los términos del convenio, para que sea analizada por el Consejo Directivo del PETACC.

- Sobre el Informe del Gerente General respecto a la paralización del acopio de materiales para la obra Irrigación La Achirana, realizado por la Municipalidad Distrital de los Molinos. Luego del debate correspondiente los miembros del consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 051-2014-PETACC.- Autorizar al Gerente General del PETACC para que realice las coordinaciones pertinentes con el Alcalde de los Molinos respecto al acopio de materiales para la obra Sistema de Riego La Achirana.

- Sobre el Informe del Gerente General respecto a la situación de la Obra Irrigación Liscay – San Juan de Yanac. Luego del debate correspondiente los miembros del consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 052-2014-PETACC.- Autorizar al Gerente General del PETACC para que continúe con el procedimiento legal correspondiente respecto a la situación de la Obra Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, a fin de encontrar la solución más pertinente, conforme a ley; de considerarlo se realice la contratación de los servicios necesarios.

- Sobre el pedido del Directivo Luis Oliva Fernández Prada, para que a través de la Secretaría de Consejo Directivo, se empaste las copias de las actas del año 2013 y entregue a cada uno de los miembros del consejo Directivo. Luego del debate correspondiente los miembros del consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 053-2014-PETACC.- Disponer que el Gerente General del PETACC, a través de la Secretaría del Consejo Directivo, proceda a empastar copias de las actas del año 2013 y entregue un ejemplar a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

- Sobre el pedido del Directivo Luis Oliva Fernández Prada, para que la Gerencia General a través de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PETACC, realice las modificaciones presupuestales que correspondan, a efectos de habilitar la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para realizar la construcción de tres (03) barrajes móviles para la Achirana, conforme a los estudios realizados por la Dirección de Estudios. Luego del debate correspondiente los miembros del consejo Directivo acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 054-2014-PETACC.- Disponer que el Gerente General del PETACC, a través de la Oficina de Presupuesto y Planificación realice las modificaciones presupuestales que correspondan, con la finalidad de habilitar la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para realizar la construcción de tres (03) barrajes móviles para la Achirana, conforme a los estudios realizados por la Dirección de Estudios.

Siendo las 20:30 horas y no habiendo otros asuntos pendientes que tratar, el Presidente del Consejo Directivo del PETACC dio por concluida la presente Sesión Ordinaria.

